



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 011-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 18 de Enero de 2017.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 18 de Enero del año 2017, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 020-2017/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 30 de enero de 2017, se aprueba la conformación de la Comisión Especial de seguimiento y evaluación en la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la carretera departamental HV-109, Abra Acopalca – Wari – Trancapampa – Yanama – San Marcos de Rocchacc – Matibamba – EMP.HV-101 (Nueva Esperanza) en la provincia de Tayacaja, por presuntas irregularidades

Que, no habiendo cumplido la comisión citada en el punto anterior con la presentación del dictamen aludido por causas ajenas a la responsabilidad de la comisión especial, a solicitud de los miembros resulta pertinente otorgar un plazo ampliatorio para la presentación del mismo por un periodo de 60 días calendario.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** el plazo ampliatorio por un periodo de 60 días calendario para la presentación del Informe y/o Dictamen de la comisión especial a que se refiere el Acuerdo de Consejo Regional N° 020-2017/GOB.REG.HVCA/CR.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 011-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 18 de Enero de 2017.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

